



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR  
DEPARTAMENTO DE SALUD

REF.: PERMISO TIEMPO COMPENSATORIO/

DECRETO EXENTO N° 3543

VALLENAR, [13 JUL 2011

VISTOS

1. La Delegación de Facultades Edilicias a través del Decreto Exento N°1831 del 24 de Marzo del 2010 y Decreto Exento N°2043 complementario de fecha 01 de Abril 2010.
2. Ley N°19.378 del 13 de Abril de 1995, que establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
3. Reglamento de Carrera Funcionaria; Acta N° 13, Acuerdo N°077 del 08 de Mayo de 1996 del Concejo Municipal.
4. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

1. Apruébase la solicitud de Permiso por devolución de tiempo compensatorio con Goce de Remuneración a funcionarios del Departamento de Salud que se identifican posteriormente, en la fecha que se indica:

Doña Angélica Sepúlveda Cárdenas - Administrativo  
Desde 08 de Julio 2011 - 01 día.

Doña Sara Pérez Aguirre - Técnico Enfermería  
Desde 08 de Julio 2011 - 01 día.

Doña Nancy Varas González - Matrona  
Desde 08 de Julio 2011 - ½ día (Jornada Tarde)..

Don Manuel Campaña Maxwell - Odontólogo  
Desde 19 al 22 de Julio 2011 - 04 días.

2. Tómesese debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya lugar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

  
KARINA ZARATE RODRIGUEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



  
DRA. PATRICIA SALINAS GUTIERREZ  
DIRECTORA DEPTO. SALUD  
MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Personal - Remuneraciones Depto. Salud Municipal
- Archivo Oficina de Partes

KZR/.Dra.PSG/vmd